



TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 165 de fecha 06.12.2011 Publicado en Diario Oficial el día 03.02.2012 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE MAYO DE 2022	COLINA
DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	372
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	244,31
Alcantarillado	293,31
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	243,45
Alcantarillado	293,31
Sobreconsumo Agua Potable	467,48
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	107.910
8 Horas	137.230
12 Horas	147.096
16 Horas	107.942
24 Horas	167.300
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	-
Grupo 2 (Solidos suspendidos y solidos Ssedimentales)	7.473
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	12.654
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, Nitrogeno amoniacal, sulfuros, sulfatos)	9.034
Grupo 5 (PE)	5.735
Grupo 6 (As y Hg)	10.004
Grupo 7 (HC)	30.746
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	65.431
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a \$15.446.178	280.418
Para \$15.446.178 < I < \$308.923.557	\$ I * 1,2%*1,19
Mayores o iguales a \$308.923.557	5.608.361
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	5.444
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	42.500
Medidores de 19 mm	42.500
Medidores de 25 mm	42.500
Medidores de 38 mm	42.500
Medidores de 50 mm	42.500
Medidores de 80 mm	42.500
Medidores de 100 mm	42.500
Medidores de 150 mm	42.500
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	2.283
Corte Llave de Paso	5.093
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	7.018
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	5.093
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	7.018
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	1.422,39
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	1.913,59
Capacidad de Recolección de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	171,96
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas AFRT (\$/m3)	6.992,52

Todos los valores incluyen IVA, con excepción de los Aportes de Financiamiento Reembolsables, los cuales están exentos del citado impuesto.